

M

N. y L. villa de Vergara

Pedro de Lavala, Arrendador del Peso Real,
y Alondiga de v. S., puesto con el debido respeto a
su obediencia, dice; que con grave perjuicio del Dño, que
como a tal Arrendador le corresponde, tiene noticia,
de que algunas Personas del vecindario de v. S., y
otros, que andan en oficio de traquineros, conduciendo
trigos a varios depositos, debiendo hacerse esto en
la dha Alondiga para la venta publica; por cuyo
motivo no puede menos de exponer a v. S. la mu-
cha perdida, que se ocasionan los tales depositos, y
que para su remedio, tome v. S. la providencia corre-
pondiente, y se la comuniqué para su cumplimiento.
Todo lo espera de la generosa Bondad de v. S. su
humilde servidor =

J. S. M. B.

Pedro de Lavala

